MEMORANDO

No. de Radicación - 2021111000705683

Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2021

PARA: **MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO**
Subdirector Administrativo

DE: **CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO**
Supervisora Contrato No. 03.613-2019

IRMA JENNY HERNÁNDEZ VILLANUEVA
Supervisora Contrato No. 03.613-2019

ASUNTO: Solicitud de **Modificación No. 6** al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.613-2019.

Cordial saludo,

En calidad de supervisoras designadas para el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.613-2019 suscrito entre la UGPP y la sociedad ICARUS.COM.CO SAS con NIT. 900459056-8, amablemente solicitamos se realice la gestión necesaria con el competente contractual, a fin de realizar una modificación contractual No.6 consistente en la reducción y liberación de recursos del valor total del contrato, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 03 de diciembre de 2019 se suscribió con la sociedad ICARUS.COM.CO SAS, por la plataforma SECOP II, el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.03.613-2019 cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos a nivel nacional, en donde la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP sea o se haga parte.*", con ocasión de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial SI.009-2019.

2. El plazo de ejecución se estableció en la CLAUSULA CUARTA del Anexo de Condiciones del Contrato, así: *"El plazo de ejecución del contrato será el período comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio y el treinta y uno (31) de julio de 2022 o hasta el*

agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.”. Conforme lo anterior y previa designación de supervisión, se suscribió el día 06 de diciembre de 2019 la respectiva acta de inicio por parte del contratista y las Subdirectoras de Defensa Judicial Pensional y Jurídica de Parafiscales.

3. El valor total del contrato en la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No.03.613-2019, así: “CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor total del contrato es hasta por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($4.192.219.000) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	APROPIACION PRESUPUESTAL
2019	$60.000.000	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP
2020	$1.560.000.000	Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional
2021	$1.606.800.000	
2022	$965.419.000	

PARAGRAFO PRIMERO: *El valor unitario por proceso equivale a la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.177) IVA Incluido, y todos los impuestos y costos que conlleven la ejecución del contrato****. PARÁGRAFO SEGUNDO****: La UGPP podrá aumentar o disminuir el número de proceso a vigilar y con la firma del contrato, el Contratista acepta y entiende ésta condición.”*

4. La cláusula Sexta del Anexo de Condiciones del contrato determino la siguiente forma de pago por los servicios contratados: “***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *La UGPP pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes en que se preste el servicio, de conformidad al número de procesos vigilados, acorde con el valor unitario ofertado, previa presentación de los siguientes documentos …”*

5. Es importante anotar que el presupuesto oficial del proceso se estableció de acuerdo con el análisis del sector y estudio de mercado, el cual arrojó un valor por proceso vigilado en la suma de **$4.417** *incluido IVA incluido y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar*, tal como se publicó en el formato de oferta económica del proceso de selección por Subasta Inversa Presencial SI.009-2019, por lo que de acuerdo con el valor resultante de la puja en diligencia de subasta, para el año 2020 el valor a pagar por proceso vigilado corresponde a la suma **$2.177** incluido IVA.

6. El día 6 de abril de 2020, se aprobó en la plataforma de SECOP II, la Modificación No. 1 al Contrato de prestación de servicios 03.613-2019 en la plataforma SECOP II de acuerdo

con la solicitud realizada por la supervisión mediante radicado 202011200174913 de fecha 06 de abril de 2020, consistente en la suspensión del contrato de mutuo acuerdo, durante los días 6 al 12 de abril de 2020 por vacancia judicial durante la semana santa del año 2020. Esta modificación no implicó liberación de recursos ni modificación del plazo de ejecución.

7. A partir del día 27 de abril de 2020, fue modificada la designación de supervisores, para lo cual corresponde a la Subdirectora Jurídica de Parafiscales y a la Asesora de la Dirección General Subdirección de Defensa Judicial Pensional desarrollar esta función en la entidad.

8. El 31 de agosto de 2020 se aprobó la modificación No. 2 al contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019, de acuerdo con la solicitud de la supervisión mediante el radicado No. 2020112000406363 del 28 de agosto de 2020 y cuyo objeto fue reducir el valor total del contrato de la vigencia 2019 en la plataforma de SECOP II, de recursos ya liberados por cierre de vigencia fiscal; y reducir recursos que no fueron ejecutados en la vigencia 2020 de acuerdo con la justificación contenida en la solicitud de modificación ya referida. . Por lo anterior el valor total del contrato quedo de la siguiente manera:

> **"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor total del contrato es hasta la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($3.310.458.942,52) M/Cte., IVA incluido y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	APROPIACIÒN PRESUPUESTAL
2019	$48.538.392	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP.
2020	$689.701.550,52	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional.
2021	$1.606.800.000	Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional
2022	$965.419.000	

> *(…)"*

9. El 12 de noviembre de 2020 se aprobó la modificación No. 3 al contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019, cuyo objeto fue reducir el valor total del contrato de la vigencia 2020 de los recursos que había sido ejecutados a la fecha, y previa revisión del estado de ejecución del mismo l de acuerdo con la justificación contenida en la solicitud de modificación radicada con No. 2020112000534933 del 3 de noviembre de 2020 y registrada

con la aprobación del acta de modificación No. 3 en la plataforma SECOP II. Por lo anterior el valor total del contrato quedo de la siguiente manera:

"(…)

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.613-2019, la cual con ocasión de la presente modificación No. 3 quedará de la siguiente forma:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. *El valor total del contrato es hasta la suma de* ***TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($3.245.643.022,35) M/Cte****.,* ***IVA incluido*** *y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:*

VIGENCIA	*VALOR*	*APROPIACIÒN PRESUPUESTAL*
2019	*$48.538.392*	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP.*
2020	*$ 624.885.630,35*	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional.*
2021	*$1.606.800.000*	*Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional*
2022	$965.419.000	

(…)"

10. El 22 de diciembre de 2020 se aprobó la modificación No. 4 al contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019, cuyo objeto previa revisión del estado de ejecución del mismo, fue reducir el valor total del contrato de la vigencia 2020 teniendo en cuenta los recursos que no habían sido ejecutados a la fecha, así como también la suspensión por mutuo acuerdo durante los días 21 de diciembre del 2020 al 11 de enero del 2021 por vacancia judicial, de acuerdo con la justificación contenida en la solicitud de modificación radicada con No. 2020111000658453 del 21 de diciembre de 2020 y registrada con la aprobación del acta de modificación No. 4 en la plataforma SECOP II. Por lo anterior el valor total del contrato quedo de la siguiente manera:

> **"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor total del contrato es hasta la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.218.925.990,44) M/Cte**., **IVA incluido** y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	APROPIACIÒN PRESUPUESTAL
2019	$48.538.392	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP.
2020	$ 598.168.598,44	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional.
2021	$1.606.800.000	Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional
2022	$965.419.000	

(…)"

11. El 20 de agosto de 2021 se aprobó la modificación No. 5 al contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019, cuyo objeto previa revisión del estado de ejecución del mismo, fue reducir el valor total del contrato de la vigencia 2021 teniendo en cuenta los recursos que no se habían ejecutados a la fecha, de acuerdo con la justificación contenida en la solicitud de modificación radicada con No. 2021111000450143 del 11 de agosto de 2021 y registrada con la aprobación del acta de modificación No. 5 en la plataforma SECOP II. Por lo anterior el valor total del contrato quedo de la siguiente manera:

> **"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor total del contrato es hasta la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2.263.836.169,35) M/Cte**., **IVA incluido** y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	APROPIACIÒN PRESUPUESTAL
2019	$ 48.538.392	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP.
2020	$ 598.168.598,44	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional.
2021	$ 651.710.178,91	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional
2022	$ 965.419.000	Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional

(…)"

12. El contrato se encuentra actualmente en ejecución y el valor para la vigencia 2021 se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad No. 1321 de fecha 06/01/2021 expedido por la Subdirección Financiera con fundamento en la aprobación de vigencias futuras oficio 2-2019-01494-6 de 03 de mayo de 2019.

13. Que de acuerdo con las condiciones del proceso de selección y la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019 en la vigencia 2021, la supervisión considera conveniente realizar una modificación a fin de liberar los recursos que no serán ejecutados en la presente vigencia de acuerdo con la justificación que se señala más adelante.

14. Que se acordó con la empresa ICARUS.COM.CO SAS suspender los servicios de vigilancia, por el período comprendido desde el 18 de diciembre del 2021 y 10 de enero del 2022.

BALANCE FINANCIERO

El siguiente es el balance financiero del Contrato No. 03.613-2019:

DETALLE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	VALOR TOTAL ($) CONTRATO INCLUIDO IVA No. 03.613-2019
V/r Inicial	$ 60.000.000,00	$ 1.560.000.000,00	$ 1.606.800.000,00	$ 965.419.000,00	**$ 4.192.219.000,00**
Valor ejecutado y pagado	$ 48.538.392,00	$ 598.168.598,44	* $ 496.164.763,32	$ 0,00	$ 0,00
V/r Pendiente de pago	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
V/r por ejecutar	$ 0,00	$ 0,00	$ 155.545.415,59	$ 0,00	$ 0,00
Valor no ejecutado Cierre de vigencia	$ 11.461.608,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 2	$ 0,00	$ 870.298.449,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 3	$ 0,00	$ 64.815.920,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 4	$ 0,00	$ 26.717.031,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 5	$ 0,00	$ 0,00	$ 955.089.821,09	$ 0,00	$ 0,00
Valor Total del Contrato modificaciones	**$ 48.538.392,00**	**$ 598.168.598,44**	**$ 651.710.178,91**	**$ 965.419.000,00**	**$ 2.263.836.169,35**

*En la vigencia 2021 al 30 de noviembre de 2021, se han realizado pagos por los meses de enero a octubre 31 de 2021.

JUSTIFICACIÓN

La supervisión presenta la solicitud de modificación No. 6 al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.613-2019, consistente en suspender, reducir y liberar del valor total del contrato las siguientes sumas de dinero, previa la siguiente justificación:

1. **Suspender el contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019 por el período del 18 de diciembre del 2021 al 10 de enero del 2022.**

Teniendo en cuenta que desde el 18 de diciembre del 2021 hasta el 10 de enero del 2022 se establece la vacancia judicial, se suspenden los términos legales, los despachos judiciales no tienen atención presencial y tampoco hay actualización de la página de rama ni de carteleras virtuales, por lo tanto, la empresa de vigilancia judicial no puede cumplir con el objeto del contrato, por lo que es necesario suspender el contrato durante este período.

2. **Reducir la suma de $66.545.415,59 del valor total del contrato correspondiente a la vigencia 2021.**

La entidad en la etapa de planeación del proceso mediante modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial SI.009-2019, realizó el análisis del sector y el estudio de mercado el cual arrojó como resultado el presupuesto oficial para cada una de las vigencias del contrato resultante, basados en un valor por proceso vigilado en la suma de $4.417 IVA INCLUIDO, sin embargo, como resultado de la subasta inversa el valor por proceso vigilado unitario quedó establecido en el contrato por la suma de $2.177 IVA INCLUIDO y demás impuestos y costos (directos e indirectos), el cual fue ofertado por el contratista ICARUS.COM.CO SAS.

Adicional a lo mencionado anteriormente para el año 2021 se proyectó en el análisis del sector y en el estudio de mercado un valor de ejecución del contrato hasta por la suma de $133.900.000 mensuales para un total de $1.606.800.000 IVA INCLUIDO y demás impuestos y costos (directos e indirectos), lo que permite que el contrato pueda ser objeto de reducción por la diferencia entre el valor unitario proyectado y el valor unitario adjudicado y el valor total del contrato determinado para la vigencia 2021.

Por lo anterior, se relaciona a continuación el resumen de la ejecución hasta el mes de otubre y lo que se proyecta ejecutar en los meses de noviembre y diciembre, para este último mes el pago se proyecta realizar por 17 días dado que se acordó con el proveedor suspender el contrato por el período de vacancia judicial:

Período	Valor ejecutado o a ejecutar	Estado
Enero	$ 33.759.524,37	Ejecutado
Febrero	$ 50.184.155,59	
Marzo	$ 50.340.899,44	

Período	Valor ejecutado o a ejecutar	Estado
Abril	$ 55.282.684,67	
Mayo	$ 50.197.217,58	
Junio	$ 50.151.500,62	
Julio	$ 50.192.863,58	
Agosto	$ 53.991.724,92	
Septiembre	$ 50.891.679,91	
Octubre	$ 51.172.512,64	
Total ejecutado	**$ 496.164.763,32**	
Noviembre	$ 54.000.000,00	Pendiente ejecución
Diciembre	$ 35.000.000,00	
Total proyectado meses pendientes de ejecución	**$ 89.000.000,00**	

El siguiente es el balance financiero del Contrato No. 03.613-2019 con la liberación autorizada:

DETALLE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	VALOR TOTAL ($) CONTRATO INCLUIDO IVA No. 03.613-2019
V/r Inicial	$ 60.000.000,00	$ 1.560.000.000,00	$ 1.606.800.000,00	$ 965.419.000,00	**$ 4.192.219.000,00**
Valor ejecutado y pagado	$ 48.538.392,00	$ 598.168.598,44	$ 496.164.763,32	$ 0,00	$ 0,00
V/r Pendiente de pago	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
V/r por ejecutar	$ 0,00	$ 0,00	$ 89.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Valor no ejecutado Cierre de vigencia	$ 11.461.608,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 2	$ 0,00	$ 870.298.449,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 3	$ 0,00	$ 64.815.920,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 4	$ 0,00	$ 26.717.031,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 5	$ 0,00	$ 0,00	$ 955.089.821,09	$ 0,00	$ 0,00
Reducción Modificación No. 6	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.545.415,59	$ 0,00	$ 0,00

DETALLE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	VALOR TOTAL ($) CONTRATO INCLUIDO IVA No. 03.613-2019
Valor Total del Contrato mo-dificaciones	$ 48.538.392,00	$ 598.168.598,44	$ 585.164.763,32	$ 965.419.000,00	$ 2.197.290.753,76

3. Es importante manifestar que la presente modificación No. 6 ha sido previamente comunicada y concertada con el contratista.

SOLICITUD

Respetuosamente y una vez realizada la respectiva justificación, solicitamos se gestione con el competente contractual - Director de Soporte y Desarrollo Organizacional - de la entidad, la modificación No. 6 consistente en lo siguiente:

1. Suspender el contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019 por el período del 18 de diciembre del 2021 al 10 de enero del 2022, durante el período de la vacancia judicial.

2. Autorizar la reducción del valor total del contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019 en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($66.545.415,59) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, para la vigencia 2021, correspondiente a recursos que no serán ejecutados de acuerdo con la justificación contenida en el presente memorando.

3. Ordenar como consecuencia de la reducción, la liberación de la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($66.545.415,59) M/CTE IVA INCLUIDO**, correspondientes al valor del contrato de prestación de servicios No. 03.613-2019 para la actual vigencia 2021, de conformidad con la justificación contenida en el presente memorando.

4. Modificar la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No.03.613-2019, la cual quedará así con ocasión de la presente modificación:

> **"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor total del contrato es hasta la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.197.290.753,76) M/Cte**., **IVA incluido** y demás impuestos y costos (directos e indirectos) a los que haya lugar, que

corresponde al contemplado en el Contrato Electrónico, distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	APROPIACIÒN PRESUPUESTAL
2019	$ 48.538.392	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28419 de 2019, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP.
2020	$ 598.168.598,44	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11220 de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional.
2021	$ 585.164.763,32	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por la Subdirección Financiera de acuerdo con el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional
2022	$ 965.419.000	Cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2019-014946 de fecha 03 de mayo de 2019, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional

(…)"

4. Modificar la información contenida en el contrato electrónico en la plataforma de SECOP II, referente al valor total del contrato, de acuerdo con la presente solicitud, el cual es en la suma total de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.197.290.753,76) M/Cte**., **IVA incluido.**

5. Informar y autorizar a la Subdirección Financiera de la entidad, realizar los ajustes presupuestales correspondientes una vez aprobada la modificación por las partes contractuales.

6. Se informe a la supervisión que actividades debemos realizar con el contratista posterior a la aprobación de la modificación, con respecto de las garantías del contrato en razón a que implica reducción del valor del contrato amparado con las pólizas constituidas.

Atentas a la realización de la gestión solicitada.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO **IRMA JENNY HERNÁNDEZ VILLANUEVA**

Supervisora Contrato No. 03.613-2019 Supervisora Contrato No. 03.613-2019

Con Copia a: Lizneyde Ocampo Mosquera / Coordinadora GIT Contratos